



DECRETO N° **626.**
TEMUCO, **10 MAY 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.; presentada por CATALAN ALARCON MARIA MACARENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 313 de fecha 04.05.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2894
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : PJE. LOS PIÑONES N° 130 LABRANZA
 Nombre Del Contribuyente : CATALAN ALARCON MARIA MACARENA
 Rut : 14078038-3
 Fecha De Solicitud : 09.05.2022
 Otorgación N° : 26
 Rol Avalúo : 07050-0004
 Email : [REDACTED]
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HA/VNV/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2470941